



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0265-2023-MPC/A

Cutervo, 09 de junio del 2023.

VISTO

El Informe N° 0310-2023-MPC-RR.HH/AWLR, de fecha 18 de mayo del 2023, procedente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, reconoce que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20° de la Precitada Ley, son atribuciones del Alcalde, Inciso 6), dictar Decretos-Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el servidor nombrado Sr. Denis Ludgardo Lozada Cardozo, mediante Exp. N° 11215, de fecha 26 de abril de 2023, solicita que se le emita una resolución de alcaldía, en donde se determine y reconozca el tiempo acumulado de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Cutervo.

Que, con proveído de fecha 02 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Legal, dispone a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda emitir un informe técnico, para efectos de proceder con el trámite de emisión de acto resolutive.

Que, mediante Informe N° 0310-2023-MPC-RR.HH/AWLR, de fecha 18 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, emite informe técnico en el cual señala que el tiempo de servicios del servidor nombrado Sr. Denis Ludgardo Lozada Cardozo, es de un tiempo acumulado de 21 años y 13 días.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades” y sus modificatorias.





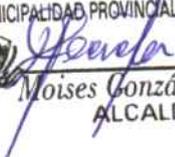
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER, el tiempo de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Cutervo, del servidor nombrado Sr. Denis Ludgardo Lozada Cardozo, por un tiempo acumulado de 21 años y 13 días, en mérito a lo determinado en el Informe N° 0310-2023-MPC-RR.HH/AWLR, de fecha 18 de mayo del 2023, procedente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las demás áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

CC.
GM
GAF
GAL
SGRRHHS
INTERESADO.
ARCHIVO.